



**Becas Ingresas para Programas de Pregrado de la
Pontificia Universidad Javeriana
- Sede Central -
Orientaciones para el segundo semestre de 2024**

I. Descripción del beneficio:

La Pontificia Universidad Javeriana, en el marco del desarrollo de su Misión y Proyecto Educativo, ha implementado diferentes modalidades de becas, apoyos y estímulos para sus estudiantes, con el fin de promover la excelencia académica, de reconocer la calidad de sus aspirantes para desarrollar el proyecto educativo de la Universidad y de contribuir a la formación integral de futuros profesionales que carecen de recursos suficientes para asumir la totalidad del valor de la matrícula.

Con el fin de reconocer cualidades específicas entre nuestros aspirantes, que les permitan desarrollar con éxito el Proyecto Educativo Javeriano, hemos considerado prioritario una evaluación y definición conjunta de estímulos, traducidos en becas, que incentiven su vinculación a nuestros programas. Por lo anterior, semestralmente se ha determinado otorgar becas hasta del 50% del valor de la matrícula a estudiantes Neojaverianos.

II. Quiénes se pueden postular:

Para estas becas se podrán postular los aspirantes admitidos. No podrán acceder a este beneficio estudiantes que ya estén cursando el programa, que estén cursando otro programa en la Universidad¹, que ya cuenten con un título profesional, o a aquellos que cuenten con otro tipo de becas o auxilios económicos de parte de la Universidad tales como: Becas Excelencia Académica, becas Fondo Rectoría, Auxilio educativo de pregrado para hijos de Profesores y Personal Administrativo, descuentos por hermanos que cursen pregrado simultáneamente y cualquier otro que se otorgue con recursos propios de la Universidad o aquellos que se otorguen por convenios institucionales en los que la Universidad otorgue parte del beneficio.

III. Criterios y proceso para la selección de los candidatos que se presentarán a la Asistencia de la Rectoría:

Para obtener el beneficio, los candidatos deberán postularse ante el Director de Carrera presentando los soportes correspondientes. Con base en los criterios de excelencia académica establecidos por el Consejo de Facultad y en la valoración inicial de los criterios de dificultad económica, el Director de Carrera determinará los candidatos que postulará para becas.

En la Facultad se constituirá un comité que evaluará y seleccionará de dichos postulados los beneficiarios de las becas, estos últimos no superarán el número de postulados para cada carrera y que se encuentra relacionado en la siguiente tabla:

¹ Las becas no se asignarán ni se renovarán a estudiantes de múltiple programa o que se hayan traslado de programa.



Programa	Número de postulaciones para presentar al Comité de la Facultad (*)
Carrera de Bioingeniería	5
Carrera de Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones	5
Carrera de Ingeniería Civil	4
Carrera de Ingeniería de Sistemas	7
Carrera de Ingeniería Electrónica	5
Carrera de Ingeniería Industrial	10
Carrera de Ingeniería Mecánica	4
Carrera de Ingeniería Mecatrónica	4

(*) El número de becas a asignar puede alcanzar el mismo número de postulaciones.

A. Criterios para la selección de los candidatos:

1. Los criterios de excelencia académica para la selección de los candidatos serán establecidos por los Consejos de Facultad, y quedarán consignados en el acta correspondiente.
2. Los criterios de dificultad económica serán valorados de acuerdo con la información y documentos que se adjuntan a la postulación y con la información que se obtenga en la entrevista llevada a cabo por las Direcciones de la Carrera. En el anexo 3 se relacionan algunos criterios para la valoración de las dificultades económicas que podrán tenerse en cuenta para la preselección de candidatos.
3. Aspectos y condiciones para tener en cuenta:
 - El candidato debe haber sido admitido al programa de pregrado para el cual recibiría el beneficio.
 - **Los aspirantes a la beca no deben realizar el pago de la matrícula**, el valor de la matrícula se le mantendrá de acuerdo con la información que se encuentre en el recibo que se le haya generado al momento de presentar su postulación. En ningún caso habrá intereses por vencimiento de plazos de pago a los postulantes y se les mantendrá el cupo en el programa para que puedan realizar los trámites financieros correspondientes. Se recomienda dejar este aspecto en claro al momento de entrevistar al aspirante. En virtud de lo anterior, el solicitante deberá anexar a su postulación el recibo de matrícula.
 - Quienes realicen el pago de la matrícula en caso de resultar beneficiados se realizará el abono o devolución de lo correspondiente de acuerdo con el valor cancelado.
 - **Los beneficiarios de las becas deberán informar la aceptación de las mismas, a quien el programa determine, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a la notificación de asignación del beneficio; en caso contrario se entenderá que no harán uso de la beca.** Así mismo, el beneficiario deberá adelantar los trámites correspondientes para legalizar la forma de pago del saldo, dentro de las fechas definidas, una vez se aplique el beneficio.
 - Los candidatos no podrán contar con una beca, ayuda económica o beneficio vigente, por parte de la Universidad, para el pago del saldo restante de la matrícula; por ejemplo: Becas de los Fondos Rectoría, Becas Excelencia Académica, Auxilio educativo de pregrado para hijos de Profesores y Personal Administrativo, descuentos por hermanos que cursen pregrado simultáneamente, y cualquier otro que se otorgue con recursos propios de la Universidad o aquellos que se otorguen mediante convenios institucionales en los que la Universidad otorgue parte del beneficio.



- En caso de que el candidato reciba otra beca, ayuda económica o beneficio por parte de la Universidad o mediante un convenio institucional, se le otorgará aquel que le resulte más favorable. Por lo tanto, ningún candidato podrá gozar de más de un beneficio por parte de la Universidad.
- Se estudiarán solamente las postulaciones que cuenten con la documentación completa según lo establecido en la presente convocatoria.
- En caso que un beneficiario desista de la Beca, con el fin de adelantar los trámites correspondientes, el Director de la Carrera lo deberá notificar a la Asistencia de la Rectoría al correo electrónico postulacionessv@javeriana.edu.co.

Definido el otorgamiento de la beca por parte del Comité de la Facultad, los Decanos darán respuesta a cada postulación de acuerdo con formato de carta del Anexo 4.

B. Proceso de postulación:

1. Documentos e información que debe ser diligenciada y remitida por el estudiante a su Director de Carrera:
 - a. Formulario de postulación diligenciado y los soportes que sustentan la información allí consignada. (Anexo 1).
 - b. Crear un **Documento PDF Integrado** titulado con los nombres y apellidos del aspirante, ejemplo: Juan Pablo Pérez Rodríguez. El archivo debe incluir los siguientes documentos en el siguiente orden:
 - FORMULARIO DE SOLICITUD (Anexo1 - archivo Excel): Este debe estar totalmente diligenciado e incluir la información de contacto del estudiante (teléfonos y correos personales) y la información de los padres, acudientes o núcleo familiar inmediato.
 - CARTA DIRIGIDA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD relacionando, en detalle, las razones de la solicitud. La carta deberá incluir, además, las circunstancias actuales del candidato, y detallar las personas con las que vive actualmente su edad y ocupación.
 - CERTIFICACIONES DE INGRESOS MENSUALES del núcleo familiar. Ej.: salarios, arriendos, honorarios, rentas, aportes de terceros, pensiones, etc. (Si es trabajador independiente, la certificación puede ser emitida por un Contador Público).
 - CERTIFICACIONES DE GASTOS MENSUALES del núcleo familiar. Ej.: cuota de deuda hipotecaria, otras deudas vigentes, pago de arriendos, y servicios públicos, aportes salud, educación, etc.
 - FOTOCOPIA, POR AMBAS CARAS, DEL ÚLTIMO RECIBO DE LA LUZ. Debe aparecer el estrato del lugar de vivienda del aspirante. Si su familia reside en lugar diferente, también deberá adjuntarse el recibo de la luz correspondiente.
 - CERTIFICADO DE PRUEBA DE ESTADO. Si ya le presento y obtuvo puntaje.
 - RECIBO DE MATRÍCULA. El recibo que se le generó al momento de hacer su postulación a la Beca.
2. El Director de Carrera coordinará las entrevistas a los aspirantes, la conformación de la carpeta digital integrada y presentará las postulaciones al Comité de la Facultad para su definición.

Conformación de la CARPETA DIGITAL INTEGRADA: debe estar titulada con los nombres y apellidos



del aspirante e incluir los siguientes documentos, en el orden que se indica:

- Formulario de postulación diligenciado por el aspirante (Anexo 1).
- **Documento PDF Integrado** elaborado por el aspirante:
- Formato SOLICITUDES SV 2024-3 diligenciado por el director de carrera (Anexo 2).
- Notas de los tres últimos grados cursados y culminados
- Si aplica, el resultado de la prueba Saber 11 y el resultado de la prueba específica para la admisión.
- **Puntaje que obtuvo el candidato en el proceso de selección y admisión y puesto que ocupó dentro del grupo de admitidos.**

Enviar la **CARPETA DIGITAL INTEGRADA** de las postulaciones que se presentaron al Comité y de los beneficiarios de la beca al correo electrónico de la Asistencia de la Rectoría: postulacionessv@javeriana.edu.co.

Recuerde que se deben estudiar las postulaciones que cuenten con la documentación completa de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

IV. Renovación de la Beca:

Las becas se renovarán semestralmente si se acredita el cumplimiento de las condiciones para mantener el apoyo económico, como se indica en el siguiente apartado. La renovación se llevará a cabo de acuerdo con el proceso establecido por la Asistencia de la Rectoría.

V. Condiciones para mantener el apoyo económico:

Las condiciones que deberán cumplir los estudiantes para mantener y renovar semestralmente el apoyo económico otorgado por la Universidad son las siguientes:

- No incurrir en prueba académica. Si el estudiante incurre en prueba académica perderá de manera definitiva la Beca.
- Cumplir a cabalidad los deberes y obligaciones señalados en el Reglamento de Estudiantes.
- No ser sujeto de sanciones disciplinarias.
- Cursar carga académica completa.
- No realizar retiro temporal, retiro definitivo o reserva de cupo, sin ninguna justificación.

En caso de que el estudiante participe en uno de los convenios de movilidad estudiantil de la Universidad, la Beca le cubrirá el valor de la matrícula en la Universidad Javeriana, siempre y cuando no sea beneficiario de otro apoyo económico por parte de la misma.

El beneficio no se extenderá más allá del número máximo de periodos académicos estipulados en el currículo del programa.

VI. Causales de cancelación de la beca:



Los beneficiarios que incurran en alguna de las siguientes situaciones perderán la beca:

- Realizar retiro temporal, retiro definitivo o reserva de cupo, sin ninguna justificación.
- Realizar cambio de programa.
- Cursar múltiple programa.
- Incurrir en prueba académica.
- Ser sujeto de sanciones disciplinarias.
- Cursar media matrícula.
- Perder su condición de estudiante regular: no renovar oportunamente su matrícula o no informar el retiro temporal o definitivo. (Reglamento de Estudiantes Numeral 43).

NOTA: Por ningún motivo la Beca podrá cederse total o parcialmente a otro estudiante.

VII. Cronograma para el segundo semestre de 2024:

De acuerdo con la apertura y cierre de admisiones de cada carrera, distribuidas dentro de ese período, la Facultad establecerá un máximo de 3 fechas en las cuales presentará al Comité de la Facultad los postulados para la adjudicación de las becas otorgadas. Estas fechas no deberán superar el 31 de mayo de 2024.



Anexo 1

**MACROPROCESO SOPORTE ACADÉMICO
ROCESO BECAS O CRÉDITOS CONDONABLES PARA PROGRAMAS DE PREGRADO - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - SEDE CENTRAL**

REPORTE CONSOLIDADO SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO - ESPACIO RESERVADO A LA RECTORÍA Hoja 1 de 2

N° DE LA SOLICITUD FECHA DE RADICACIÓN TIPO DE SOLICITUD N° RAD. RECTOR CONSECUTIVO BECA

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ESPACIO EXCLUSIVO PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	PATROCINADOR		PROGRAMACIÓN ENTREVISTA		DEFINICIÓN COMITÉ DE BECAS	
	VISITA DOMICILIARIA		SI		NO	
	VALIDACIÓN DOCUMENTACIÓN SOPORTE					
	DOCUMENTOS		SI		NO	
	OBSERVACIÓN					
	A. RESULTADO EXAMEN ESTADO					
	B. NOTAS COLEGIO					
	C. CERTIFICACIONES LABORALES DE LOS PADRES					
	D. FOTOCOPIA RECIBO SERVICIOS PUBLICOS					
	E.					
F.						
G.						
H.						
I.						

A. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

INFORMACIÓN GENERAL	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		LUGAR DE EXPEDICIÓN		SELECCIONE	
	FECHA DE EXPEDICIÓN		GÉNERO		FECHA DE NACIMIENTO	
	LUGAR DE NACIMIENTO		SELECCIONE		ESTADO CIVIL	
	NÚMERO DE PERSONAS A CARGO		CIUDAD DE RESIDENCIA PERMANENTE		DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA	
	BARRIO		ESTRATO		TELÉFONO 1	
	TELÉFONO 2		CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	
	<input type="checkbox"/> PADRES <input type="checkbox"/> FAMILIARES <input type="checkbox"/> AMIGOS <input type="checkbox"/> SOLO(A) <input type="checkbox"/> OTROS ¿CUALES?					
	PERSONAS CON QUIEN VIVE					

Página 1

INFORMACIÓN ACADÉMICA	FACULTAD		CARRERA			
	SELECCIONE		SELECCIONE		SELECCIONE	
	ÚLTIMO SEMESTRE CURSADO EN LA PUJ		SEMESTRE AL QUE INGRESA		VALOR DE LA MATRÍCULA	
	PROMEDIO ÚLTIMO SEMESTRE		PROMEDIO ACUMULADO		SITUACIÓN ACADÉMICA	
	ÚLTIMO COLEGIO		CIUDAD		SELECCIONE	
	OBTUVO BECA EN BACHILLERATO		VALOR DE LA BECA		DURACIÓN	
	EN CASO DE TRANSFERENCIA ESPECÍFICA:					
	UNIVERSIDAD		PROMEDIO ACUMULADO		VALOR DE LA MATRÍCULA ÚLTIMO SEMESTRE	
	SI TIENE BECA INDIQUE:					
	VALOR DE LA BECA		PERÍODO DURANTE EL CUAL GOZÓ LA BECA		PROMEDIO ÚLTIMO SEMESTRE CURSADO EN LA PUJ	
PROMEDIO ACUMULADO				ENTIDAD		

B. INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR

DATOS GENERALES	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	EMPRESA O INSTITUCIÓN <small>(EMPRESA DONDE LABORA O INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIA. SI ESTUDIA EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA, ESCRIBA PUJ)</small>	GRADO O SEMESTRE
		SELECCIONE		SELECCIONE		
		SELECCIONE		SELECCIONE		
		SELECCIONE		SELECCIONE		
		SELECCIONE		SELECCIONE		
		SELECCIONE		SELECCIONE		

C. INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE Y SU FAMILIA

DATOS GENERALES	SELECCIONE		TRABAJA ACTUALMENTE		RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DONDE LABORA		CIUDAD		FECHA DE INGRESO		CLASE DE CONTRATO	
	CARGO		SALARIO MENSUAL		DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TELÉFONO					
	DE DÓNDE PROVENDRÍAN LOS INGRESOS PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA											
	<input type="checkbox"/> FAMILIA PORCENTAJE DE AYUDA <input type="checkbox"/> DE SU TRABAJO <input type="checkbox"/> PRESTAMO INSTITUCIÓN VALOR <input type="checkbox"/> OTRO CUAL											
	¿TIENE PERSONAS A CARGO?											
	SELECCIONE		CUANTAS									
	<input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> APARTAMENTO <input type="checkbox"/> HABITACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO CUAL?											
	TIPO DE RESIDENCIA											
	<input type="checkbox"/> PROPIA CUOTA DE ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/> ARRIENDO CUOTA DEL ARRIENDO <input type="checkbox"/> OTRO CUAL											



D. INFORMACIÓN ECONOMICA DE LA FAMILIA					
INFORMACION FINANCIERA	INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		DESCRIPCIÓN
	SALARIO	\$ -	ARRIENDO	\$ -	
	PENSIONES - JUBILACIONES	\$ -	CUOTA CREDITO HIPOTECARIO	\$ -	
	COMISIONES	\$ -	CUOTA ADMINISTRACIÓN	\$ -	
	ARRIENDOS	\$ -	SERVICIOS PUBLICOS	\$ -	
	UTILIDADES NEGOCIO	\$ -	PAGOS UNIVERSIDAD	\$ -	
	HONORARIOS	\$ -	PAGOS COLEGIO	\$ -	
	OTROS	\$ -	ALIMENTACIÓN	\$ -	
		\$ -	TARJETAS DE CRÉDITO	\$ -	
		\$ -	SALUD	\$ -	
	\$ -	OTROS	\$ -		
TOTAL INGRESOS	\$ -	TOTAL EGRESOS	\$ -	OTROS EGRESOS	

INFORMACION DE ACTIVOS	SELECCIONE			VALOR COMERCIAL		VALOR DEUDA		TIPO ACTIVO		VALOR COMERCIAL		VALOR DEUDA	
	VEHICULO	MARCA	AÑO										
	CASA			\$ -	\$ -	LOCALES	\$ -	\$ -					
	APARTAMENTO			\$ -	\$ -	LOTES	\$ -	\$ -					
FINCA			\$ -	\$ -	OTROS,	\$ -	\$ -						

Declaro que la información consignada en éste formulario es completa y veraz; asumiendo las sanciones a que haya lugar si se comprueba cualquier falsedad. También declaro que conozco y acepto plenamente las condiciones de la beca o crédito condonable al que me he postulado; y, en caso de que mi solicitud sea aprobada, daré cumplimiento a todas y cada una de sus

FIRMA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - ESPACIO RESERVADO PARA LA UNIVERSIDAD	
ESPACIO EXCLUSIVO PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	

OBSERVACIONES

Página 2

Verifique el contenido del documento y genere impresión del mismo. Anexe a este formulario los documentos soporte requeridos

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

1. En mi calidad de titular de datos personales, por medio del presente manifiesto que he sido informado que la Pontificia Universidad Javeriana, institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica: usodedatos@javeriana.edu.co, teléfono 3208320, es el responsable del tratamiento de los datos personales registrados en la base de datos de APOYO ECONÓMICO DE RECTORÍA. Por ello, consiento y autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales registrados en esta base de datos, sean tratados (recolectados, almacenados, usados, compartidos, procesados, transmitidos, transferidos, suprimidos o actualizados,) para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Participar en el proceso de selección para resultar beneficiario del sistema de becas de la Universidad Javeriana;
- Entregar los datos a las empresas o entidades que en colaboración con la Universidad Javeriana financian el sistema de becas.
- Recibir información sobre los procesos de apoyo económico al cual aplique o las diferentes convocatorias de apoyo económico que tiene la universidad.

2. El tratamiento de los datos registrados en la base de datos incluye el procesamiento, recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, actualización, entrega a terceros para cumplir las finalidades como encargos, transferencia o transmisión internacional.

3. La presente autorización estará vigente hasta tanto sea revocada expresamente por mí mediante solicitud enviada a los correos usodedatos@javeriana.edu.co.

4. Ha sido informado y entiende la Directriz de Tratamiento de Datos Personales de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (en adelante "LA UNIVERSIDAD"), en caso de desconocerla podrá consultarla en la página web de LA UNIVERSIDAD en el enlace www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf o solicitarla en todo momento a través del siguiente correo electrónico usodedatos@javeriana.edu.co. En ese sentido, otorga su consentimiento expreso para que sus datos personales sean tratados conforme a lo establecido en la Directriz de Tratamiento de Datos Personales y demás políticas internas relativas al tratamiento de datos personales.

5. Todos los datos personales suministrados son ciertos y no ha omitido ni alterado información alguna. Cuento con la autorización de mis familiares para registrar sus datos de contacto.

6. Ha sido informado por LA UNIVERSIDAD de sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como de la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos suministrados y el procedimiento para solicitar su corrección, actualización o supresión de las bases de datos de LA JAVERIANA, dirigiéndome al siguiente punto de contacto usodedatos@javeriana.edu.co.

Acepto SI NO

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Como titular de los datos personales, podré ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de mis datos personales; autorizar o no el tratamiento de datos sensibles) y contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre mis datos personales sensibles. Los canales dispuestos por la Pontificia Universidad Javeriana para la atención de mis solicitudes son las indicadas en la Política de Protección de datos que la institución ha dispuesto y que puedo conocer en la página web: http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf.

La institución me ha informado que como titular de datos personales sensibles no estoy obligado a otorgar autorización sobre esta clase de datos y que sólo se podrán tratar si se cuenta con mi consentimiento expreso el cual otorgo mediante la firma de este documento. Para obtener más información sobre los casos en que puedo autorizar el uso de mis datos sensibles y los canales para ejercer mis derechos podré consultar las políticas de tratamiento de datos personales en la página web antes citada.

De los datos que serán objeto de tratamiento se consideran sensibles los siguientes: Estrato Socioeconómico y Datos Financieros de su núcleo Familiar

He sido informado que los anteriores datos serán guardados altas medidas de seguridad y que a los mismos tendrán acceso solo las personas que deben participar en el proceso de decisión de si cumpto con los requisitos para ser beneficiario de la beca, quienes además tienen obligación de confidencialidad respecto de los mismo.

Me permito manifestar que he leído el presente documento, y manifiesto mi consentimiento y autorización de forma voluntaria, verídica y completa para el tratamiento de los datos sensibles por mí suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas por la Pontificia Universidad Javeriana.



Anexo 2

FORMATO: SOLICITUDES SV 2024-2 Documento adjunto en Excel

Nota: Los encabezados en blanco los diligencian en la Rectoría. Los espacios de color los diligencia el Director de Programa.

SOLICITUDES RENOVACIÓN 2023-3						
# Solic	Radicado Recepción	# Formulario	Fecha Radicación	Modalidad	Patrocinador	Apellidos
Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Colegio	ID Estudiante	Doc. Identidad	Dirección
Barrio	Estrato	Tel1	Tel2	Cel	Correo Electrónico	Visita Domiciliaria
Segunda Leng	Facultad	Programa	Sem	PrSm	PrAc	VrMatr
Prestamos	% Beca Rectoría	Vr. Beca	Información Asistencia Rectoría	Pendiente	Observación	Consecutivo Beca
Carta Rector	APLICADO	Forma de Pago				



Anexo 3:

CRITERIOS PARA EVIDENCIAR LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS DE ASPIRANTES A LA UNIVERSIDAD

Mediante este escrito se brindan algunas orientaciones que permitan una mejor valoración de la necesidad económica de candidatos, tanto para la postulación como para la definición de los auxilios económicos del programa de Becas Apoyo para Programas de Pregrado de la Sede Central.

Se debe tener en cuenta que cada uno de los criterios, en particular, no reflejará necesariamente y en su totalidad la situación del aspirante al apoyo. Seguramente habrá que valorarlos de manera conjunta en la medida en que se disponga de información sobre los mismos. La mayoría de estos criterios se podrán valorar de acuerdo con lo consignado en el formulario de solicitud y los soportes correspondientes.

1. **Estrato:** el estrato del lugar de residencia del estudiante puede ser un indicador de la situación económica, en el caso de los bajos y medio bajo (1, 2 y 3) se pueden evidenciar carencias. Los estratos altos llevan a valorar otros aspectos que pueden incidir en la necesidad económica, por ejemplo, que el lugar de residencia no sea propio, sino que está recibiendo apoyo de un familiar o un tercero que le permite vivir allí. También situaciones de familias que se han venido a menos económicamente.

En el caso de ciertas viviendas rurales y aquellas que son estrato 1 por ser patrimonio arquitectónico o cultural, se debe verificar la correspondencia del estrato con la calidad del lugar de residencia.

2. **SISBEN:** Quienes acrediten pertenecer al Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales en Colombia, deben haber acreditado una serie de circunstancias que les permita quedar incluidos y clasificados de acuerdo con los parámetros establecidos para identificar su situación de pobreza o vulnerabilidad.
3. **Conformación del Núcleo Familiar:** resulta conveniente verificar en quién o quiénes recae la responsabilidad económica de la familia (aportantes) y el número de personas a cargo. Esto se puede aplicar también a la persona del aspirante.
4. **Certificados:** ingresos y retenciones y en caso que corresponda la declaración de renta.
5. **Proveniencia y continuidad de los ingresos de la familia y/o del aspirante:** tipo de vinculación, empleo, prestación de servicios, honorarios, renta de capital, arriendos, otros.



6. **Ingresos vs. gastos:** frente a la relación de ingresos y gastos de la familia y/o del estudiante, verificar cual es la capacidad de pago del valor de la matrícula y si requiere o no financiación complementaria. Los pagos al colegio, pueden ser un indicador sobre la capacidad de pago para educación.
7. Nivel y/o **capacidad de endeudamiento** de la familia y/o aspirante. (se pueden pedir los estados de cuenta de los créditos vigentes, incluyendo el Icetex).
8. Si existen **circunstancias de salud** que afecten la situación económica de la familia y/o del aspirante. Este criterio se tendrá en cuenta si el postulante voluntariamente aporta la información.
9. **Estudiantes de provincia**, si con tal circunstancia se generan gastos adicionales y/o si reciben apoyo de quien los acoge en la ciudad.
10. **Otros apoyos económicos:** determinar si el estudiante cuenta con otra beca, externa o de la Universidad (excelencia académica o la de 3 o más hermanos simultáneamente en la Universidad), y/o con subsidios complementarios (Icetex, localidades, gobernaciones, otros).

Con el propósito de prevenir problemas de cartera, se debe procurar establecer, en lo posible, una certeza sobre la proveniencia de los recursos para el pago del porcentaje de la matrícula que no será cubierto por la beca. Para ello será indispensable la articulación con la Oficina de Apoyo Financiero.



Anexo 4:

Carta de aprobación para el 2024-3

Bogotá. D. C., “DD” de “MM” de 2024

—
Consecutivo/2024

Señor “(ita)”

“NOMBRE DEL POSTULANTE”

Estudiante admitido(a) a la carrera de **“CARRERA”**

“Correo Electrónico:”

Teléfono: **“NUMERO TELEFONO DE CONTACTO”**

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de Beca – 2^{do} semestre de 2024

Apreciad**“(o/a) Nombre del postulante”**:

Reciba un atento saludo.

Me complace comunicarle que, considerando sus altas cualidades académicas y las dificultades económicas que le impiden el pago de la totalidad del valor de la matrícula, la Universidad le ha otorgado una beca correspondiente al **“PORCENTAJE OTORGADO”**% del valor de la matrícula. Con el fin de mantener este beneficio a lo largo de su carrera, al finalizar cada semestre usted deberá acreditar un promedio ponderado acumulado no inferior al mínimo exigido por el Programa.

Para la renovación de este beneficio deberá formalizar la solicitud dentro de los plazos establecidos; es decir entre el 1 de septiembre al 15 de octubre del 2024, y demostrar que ha cumplido con los requisitos de la misma. La beca se renovará únicamente para el programa para el cual le fue otorgada y le cubrirá el número máximo de semestres de duración de la carrera según lo establecido en el documento curricular. Esta renovación estará sujeta a su rendimiento académico, al cumplimiento de los demás requisitos y a la disponibilidad de recursos de la Universidad.

Le recomendamos leer cuidadosamente las orientaciones para la renovación de la beca, las



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría Académica

cuales encontrará en la página siguiente. Finalmente, le agradezco confirmar la aceptación de este beneficio a más tardar el próximo **(Otorgar cinco (5) días hábiles desde el momento de envío de esta comunicación)** al correo electrónico **XXXXXXXXX**. Con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago del porcentaje no cubierto por la beca, la orden financiera estará disponible a través de la página web de la Universidad; en caso de requerir información adicional podrá consultar el enlace <https://www.javeriana.edu.co/estudia-en-la-javeriana/apoyo-financiero>. Así mismo, la oficina de Apoyo Financiero estará atenta a responder sus inquietudes.

Sea esta la oportunidad para expresarle mis felicitaciones por este logro; para la Universidad Javeriana es un orgullo contar con estudiantes con sus cualidades académicas y personales y será un gusto continuar apoyando su proceso de formación integral a través de la oferta académica de nuestra Universidad.

En caso de tener inquietudes adicionales, estas serán atendidas por la Dirección de la Carrera.

Cordialmente,

NOMBRE DEL DECANO DE FACULTAD



ORIENTACIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA BECA

I. Renovación de la Beca:

Las becas se renovarán semestralmente, previo cumplimiento de las condiciones para mantener el apoyo económico indicado en el siguiente apartado:

II. Condiciones para mantener el apoyo económico

- No incurrir en prueba académica. Si el estudiante incurre en prueba académica perderá de manera definitiva la Beca.
- Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones señalados en el Reglamento de Estudiantes.
- No ser sujeto de sanciones disciplinarias.
- Realizar siempre matrícula completa.

En caso que el estudiante participe en uno de los convenios de movilidad estudiantil de la Universidad, la beca le cubrirá el valor de la matrícula en la Universidad Javeriana. Sin embargo, el beneficio no se extenderá más allá del número de periodos académicos de duración establecidos curricularmente por el programa. De otra parte, el estudiante no podrá realizar media matrícula.

III. Causales de pérdida del beneficio:

- No renovar oportunamente la matrícula para el siguiente periodo académico, salvo en los casos en que estos se den por razones de salud que le impidan la continuidad de sus estudios. Estas razones deberán estar debidamente soportadas y justificadas por la entidad prestadora de servicios de salud (EPS) a la que esté afiliado el estudiante.
- Realizar un retiro temporal, un retiro definitivo o reserva de cupo, salvo en los casos en que estos se den por razones de salud del estudiante que le impidan la continuidad de sus estudios. Estas razones deberán estar debidamente soportadas y justificadas por la entidad prestadora de servicios de salud (EPS) a la que esté afiliado el estudiante.
- Incurrir en prueba académica.
- Ser sujeto de una sanción disciplinaria.
- Realizar media matrícula.
- Perder su condición de estudiante regular.
- Abandonar todas las asignaturas del periodo, salvo en los casos en que estos se den por razones de salud que le impidan la continuidad de sus estudios. Estas razones deberán estar debidamente soportadas y justificadas por la entidad prestadora de servicios de salud (EPS) a la que esté afiliado el estudiante.

IV. Otras consideraciones:

En caso que el estudiante decida cambiar de programa, el beneficio no será traslado a otro pregrado. Tampoco aplicará para estudiantes de múltiple programa. Por ningún motivo el beneficio de la beca podrá cederse total o parcialmente a otro estudiante.